



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 181-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 445-2021-GRA/PEMS-GGRH del 16 de julio del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio 1074-2020 se contrato al Arquitecto Omar Cutipa Luna para la elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2, distrito de Pampa de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa”**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 628-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 13 de julio del 2021 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, recomienda se apruebe el Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2, distrito de Pampa de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa”**; con un presupuesto de S/. 7'294,979.62, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, mediante Oficio N° 445-2021-GRA/PEMS-GGRH del 16 de julio del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, Ingeniero Henry Laguna Ortega, aprueba y solicita, se emita la Resolución del Expediente Técnico Reformulado denominado **“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2, distrito de Pampa de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa”**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el Expediente Técnico Reformulado denominado **“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2, distrito de Pampa de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hidricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado denominado **“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2, distrito de Pampa de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa”**, con un presupuesto de ejecución de obra de S/. 7'294,979.62, que se ejecutará en un plazo de 240 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en:

- Archivar de Palanca del folio 001al 352
- Archivar de Palanca del folio 353 al 888 + CD



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



De acuerdo al siguiente detalle:

	Sistema de Captación S/.	Sistema de Almacenamiento S/.	Sistema de Conducción S/.	Sistema de Filtrado S/.	Sistema de Limpieza S/.	Presupuesto Total S/.
Costo Directo	171,612.15	2,526,085.21	1,161,357.12	1,176,072.20	65,686.94	5,100,813.62
Gastos Generales	14,930.26	219,769.41	101,038.07	102,318.28	5,714.76	443,770.78
Utilidad	13,728.97	202,086.82	92,908.57	94,085.78	5,254.96	408,065.10
Gastos Supervisión	6,864.49	101,043.41	46,454.28	47,042.89	2,627.48	204,032.55
Gastos Liquidación	858.06	12,630.43	5,806.79	5,880.36	328.43	25,504.07
Sub Total	207,993.93	3,061,615.28	1,407,364.83	1,425,399.51	79,612.57	6,182,186.12
IGV	37,438.91	551,090.75	253,361.67	256,571.91	14,330.26	1,112,793.50
Presupuesto de Obra	245,432.84	3,612,706.03	1,660,926.50	1,681,971.42	93,942.83	7,294,979.62



ARTICULO 2°. - Dejese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA**

[Firma manuscrita]
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3868807
Exp. : 2473602